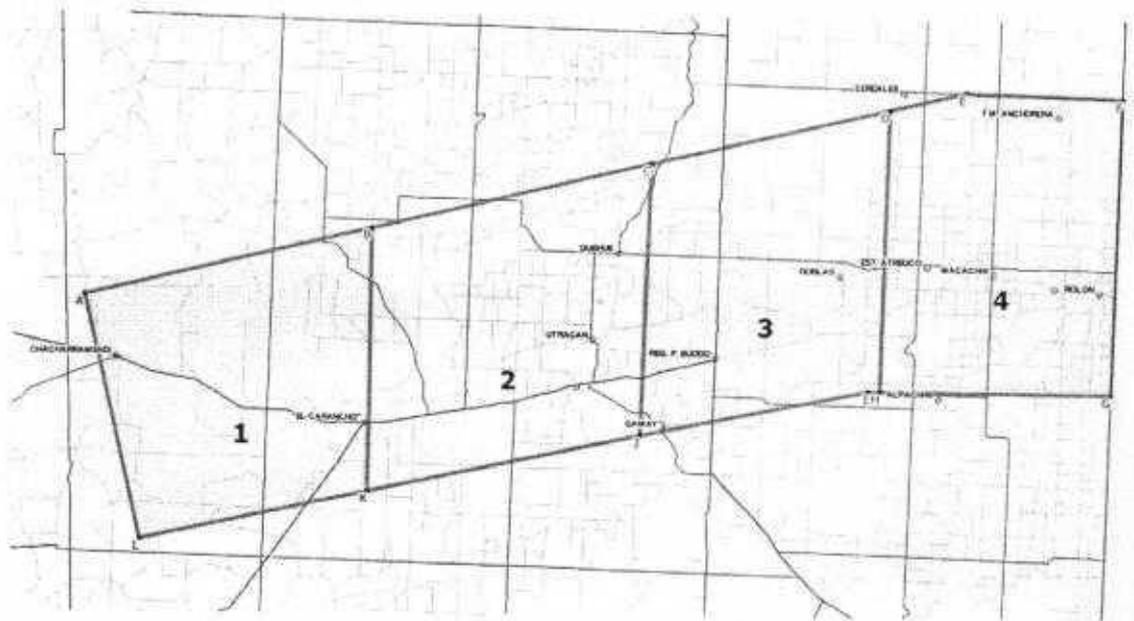


ANEXO I



Unidad de Gestión	Superficie	Vértices		Localidades	
			Latitud		Longitud
1	276.120 Ha	A	-37.213155	-65.724295	CHACHARRAMENDI EL CARANCHO
		B	-37.081657	-65.076808	
		K	-37.571772	-65.074677	
		L	-37.664769	-65.593086	
2	310.172 Ha	C	-36.951862	-64.444703	GENERAL ACHA QUEHUE UTRACAN
		J	-37.458356	-64.453521	
3	271.628 Ha	D	-36.842726	-63.910859	DOBLAS GAMAY PADRE BUODO
		H	-37.364573	-63.912965	
		I	-37.364968	-63.939161	
4	284.802Ha	E	-36.807452	-63.738823	MACACHIN EST. ATREUCO ROLON EST. HIDALGO M.RIGLOS T.M. ANCHORENA
		F	-36.808198	-63.384079	
		G	-37.356565	-63.384039	



ANEXO I DECRETO N° 2664



Ing. CARLOS ALBERTO VERNA
GOBERNADOR DE LA PAMPA

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

ANEXO II
MODELO DE CONVENIO DE COMODATO

--- -En la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los del mes de de 2018, entre el Señor Secretario de Recursos Hídricos, Javier F. Schlegel, en representación del organismo a su cargo, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte, y LA.....representada en este acto por..... en su carácter de..... y en adelante LA....., por la otra, declaran:

Que la provincia de La Pampa se encuentra en proceso de implementación de obras para captación de agua en la zona acuífero Valle Argentino, y por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, mediante convenio marco celebrado con LA SECRETARÍA ha elaborado una propuesta para la zona de estudio de las aguas subterráneas a través de UNIDADES DE GESTION. Las unidades de gestión son creadas mediante el decreto que este convenio integra;

Que, para ello, LA SECRETARÍA ha organizado una estructura funcional específica en el ámbito de la Dirección General de Políticas Hídricas que contempla la presencia de un equipo de gestión que trabajará coordinadamente con los organismos públicos y las organizaciones de la sociedad civil, realizando las actividades de prevención y control que la normativa vigente exige;

Que, en este sentido, LA SECRETARÍA se encuentra trabajando conjuntamente con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en la implementación de acciones específicas;

Que en el marco de las disposiciones del artículo 31 de la Ley N° 2872 LA SECRETARÍA ha suscripto convenios con distintos organismos, tendientes a concretar la gestión que la norma propicia;

Que LA..... comparte la iniciativa, reconociendo la importancia de brindar lo necesario para la implementación del presente acuerdo, razón por la cual resulta indispensable especificar las pautas de trabajo que unen a las partes; Por ello, LA SECRETARIA y LA..... acuerdan:

PRIMERO: LA..... se compromete a poner a disposición de LA SECRETARIA, los recursos de infraestructura, servicios y recursos en calidad de comodato gratuito.

Conforme lo expuesto, las partes declaran que la suscripción del presente acuerdo constituye novación de los compromisos que las unen, lo que así dejan expresado.

SEGUNDO: Los recursos humanos afectados por LA SECRETARIA incluirán personal profesional, técnico, administrativo de acreditada idoneidad y experiencia en el campo de sus respectivas incumbencias, a fin de coadyuvar al objetivo del presente.

TERCERO: A los fines de concretar los objetivos del exordio, LA..... se compromete a poner a disposición el lugar físico en sus respectivos organismos para realizar tareas y/o actividades de prevención, control y brindar información sobre trámites ante LA SECRETARIA.

CUARTO: LA SECRETARIA efectuará la fiscalización y contralor de las pautas establecidas para el cumplimiento del presente, pudiendo asignar responsabilidades específicas a agentes de otros organismos de la Administración Pública Provincial.

QUINTO: LA..... podrá, en el marco del presente, sugerir acciones y proponer programas complementarios tendientes a optimizar los recursos afectados, los que se implementarán previa conformidad expresa de LA SECRETARIA atento la responsabilidad y competencia que le corresponde en la



República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

materia.

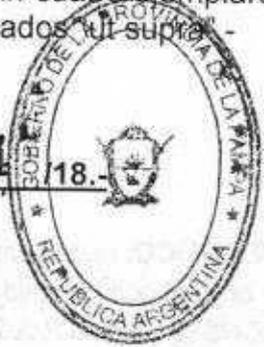
SEXTO: El plazo de duración del presente convenio será de contados a partir de su suscripción, quedando a cargo de LA.....las obligaciones derivadas del presente.

SÉPTIMO: Las partes podrán celebrar las actas complementarias que estimen necesarias para la ejecución del presente, que podrá rescindirse sin expresión de causa ni obligación de contraprestación alguna, notificando a la otra con una antelación no inferior a los sesenta (60) días hábiles.

OCTAVO: En caso de discrepancias o desacuerdos en la aplicación del presente, las partes procurarán su superación por la vía del consenso y en las instancias administrativas y solo agotadas las mismas acudirán a los tribunales provinciales competentes con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción denunciando a ese fin los siguientes domicilios especiales LA SECRETARIA en calle 9 de Julio N° 280, Santa Rosa y LA.....en calle.....de

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados, ^{al supra}

ANEXO II DECRETO N° 2664



[Handwritten signature of Carlos Alberto Verna]

Ing. CARLOS ALBERTO VERNA
GOBERNADOR DE LA PAMPA



[Faint, illegible text at the bottom of the page]